



Onomázein

ISSN: 0717-1285

onomazein@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile  
Chile

Junquera, Macarena

Miguel Calderón Campos: El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833). Oralidad y escritura (Berna: Peter Lang SA, 2015. 273 páginas)

Onomázein, núm. 35, marzo, 2017, pp. 15-19

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134550453010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



## RESEÑA / REVIEW

**Miguel Calderón Campos:**  
***El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833). Oralidad y escritura***

(Berna: Peter Lang SA, 2015. 273 páginas)

**Macarena Junquera**

Universidad Nacional del Sur, Argentina  
macarenajunquera@yahoo.com.ar



La obra *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833). Oralidad y escritura* es el fruto de una extensa labor iniciada en el año 2000, con la incorporación de Miguel Calderón Campos —autor del presente volumen— al proyecto de la ALFAL, propuesto en 1993 por la lingüista argentina Beatriz Fontanella de Weinberg, con el fin de editar documentos de archivos de las distintas regiones hispánicas. Al acervo se añadían, así, fuentes correspondientes al reino de Granada, cuyo interés se debe a ser el granadino un territorio castellanizado al mismo tiempo que la América española. Esa participación fue el germen del corpus que presenta esta obra, el *Corpus diacrónico del español del reino de Granada* (CORDEREGRA), desarrollado en sucesivos proyectos de investigación dirigidos por Calderón Campos en la Universidad de Granada y cuyos primeros resultados se dieron a conocer en 2008. La importancia que reviste el CORDEREGRA para la lingüística española se asienta en dos aspectos fundamentales. Por un lado, subsana la inexistencia de un corpus documental que permitiera profundizar los estudios historicolingüísticos sobre el territorio granadino. Por el otro, en el CORDEREGRA están representadas las dos Andalucías lingüísticas, pues ofrece documentación procedente de la Andalucía occidental (Málaga) y de la oriental (Granada y Almería), abarcando tres siglos y medio de historia (desde 1492 a 1833).

El primer capítulo de la obra, titulado “*El Corpus diacrónico del español del reino de Granada (CORDEREGRA)*”, introduce las características que distinguen al CORDEREGRA de otros corpus de mayor alcance, como el CORDE o el empleado para el *Nuevo Diccionario Histórico del Español*. Entre las decisiones adoptadas para su conformación, destaca la selección de los textos que lo integran: inventarios de bienes y declaraciones de testigos, documentos que exhiben de manera constante rasgos de escritura formal y de oralidad espontánea, claves para reconstruir fenómenos de la lengua hablada. En particular, los inventarios de bienes constituyen una fuente primaria insoslayable para el estudio del léxico cotidiano, mientras que las declaraciones de testigos, especialmente las de juicios criminales, aportan innumerables muestras de estilo directo.

Por otra parte, y en relación al objetivo explícito de la obra de conciliar la facilidad de lectura con el rigor filológico, Calderón Campos indica que, si bien se modernizó la puntuación, la acentuación y el uso de mayúsculas y minúsculas en la edición de los textos, se mantuvieron las grafías tal y como aparecen en los manuscritos. Asimismo, debe destacarse que la presentación de los documentos en línea no solo favorece el acceso a la transcripción paleográfica, sino que también permite el uso de una interfaz simple para encontrar términos de búsqueda en los documentos, al tiempo que para el texto se ofrecen informaciones documentales (referencia archivística, fecha y lugar del documento) y de procesamiento (los nombres de los investigadores responsables de su transcripción).

Los tres capítulos siguientes sintetizan algunos de los resultados de mayor interés a los que ha permitido llegar el estudio de los documentos que integran el CORDEREGRA realizado

hasta la fecha. El primero, “Aspectos fonéticos en la documentación del reino de Granada”, presenta los aportes en torno a la pronunciación del español del período seleccionado. En este sentido, Calderón Campos distingue dos grupos de muestras bien diferentes: los documentos que ofrecen rasgos generales de la fonética del español de la época, es decir, aquellos compartidos con otras modalidades regionales, y la documentación granadina que recoge los rasgos evolutivos propiamente andaluces. En el primer caso, el análisis se centra en las vacilaciones vocálicas (especialmente entre e/i y o/u) y la pronunciación simplificadora o latinizante de los grupos cultos (-KT-, -BC- y -PT-). En tal sentido, el autor observa, por un lado, que los datos permiten corroborar las hipótesis que postulaban la pervivencia de dichas vacilaciones en la lengua española más allá del siglo XVI, puesto que estas se registran en las fuentes andaluzas hasta el siglo XVIII. Por el otro, y en lo que hace a la pronunciación de los grupos cultos, se comprueba la existencia de tendencias contrapuestas que todavía se manifiestan en escrituras del siglo XVIII y evidencian la inseguridad lingüística de hablantes tanto semicultos como cultos.

En referencia al segundo grupo de muestra, en cambio, se atiende prioritariamente a las cuestiones vinculadas con la historia de las hablas andaluzas: relajación de -s implosiva, seseo, yeísmo, confusiones de -r/-l y pérdida de -d- y -d. En lo que respecta al primer fenómeno, resulta difícil establecer en los documentos si se trata de errores de escritura o de la relajación articulatoria. En cuanto al seseo, se observa que, si bien fue incipiente durante el siglo XVI, su uso se duplicó con el transcurso de los siglos hasta el XVIII. En relación al yeísmo, al comparar los datos sobre su desarrollo y avance en la segunda mitad del siglo XVIII en Andalucía con otros similares del español de México (Kania, 2010), Calderón Campos cuestiona su carácter andaluz y se plantea corroborar su carácter panhispánico en futuros estudios contrastivos. Asimismo, la confusión de -r/-l es comparada con los procesos estudiados por Fontanella (1987) para el español del Río de la Plata, concluyendo que en ambas regiones el fenómeno se extiende hasta el siglo XVIII, para luego comenzar a retroceder en Argentina y continuar en Andalucía. Por último, en torno a la pérdida de -d- y -d, el autor observa que este rasgo es el que más se amplía en el siglo XVIII, dado que el CORDEREGRa presenta casos constatados recién a partir del año 1700.

El capítulo que sigue, “Aspectos morfosintácticos en la documentación del reino de Granada”, ilustra con claridad el debate entre oralidad y escritura, presente siempre en la documentación archivística, al abordar los siguientes fenómenos: la presencia de los diminutivos *-ico*, *-ito* e *-illo*; las formas de tratamiento en las muestras de estilo directo del CORDEREGRa (concretamente, lo que el autor denomina las formas tuteantes, voseantes y ustededeantes) y la presencia de la construcción *artículo determinado + antropónimo* en las declaraciones de testigo. En primer lugar, las frecuencias granadinas de los diminutivos *-ico*, *-ito* e *-illo* se contrastan con las registradas en Venezuela (Stefano y Tejera, 2006) para concluir que en el siglo XVIII aumentan los rasgos dialectales del habla andaluza, puesto que también se extiende el

empleo del sufijo *-ico* frente al amplio uso de *-ito* en las otras variedades. En segundo lugar, con respecto al proceso de gramaticalización del grupo *vuestra merced* en la forma *usted* y los valores de la forma *vos* en los usos conversacionales dentro de las formas de tratamiento, Calderón Campos concluye que el paradigma de *vos* se mantuvo hasta fines del siglo XVII con valores pragmáticos similares a los de *tú* —empleo afectivo y de intimidad, aunque con connotaciones despectivas cuando la otra persona podía esperar el tratamiento deferente de *merced*—. Por último, en lo que refiere a la construcción *artículo determinado + antropónimo* en las declaraciones de testigo, el autor expone los tres usos admitidos: uno informal —propio de la oralidad y que continúa actualmente— que permite inferir las valoraciones del hablante acerca del referente, y otros dos —inexistentes ya— que ponen de manifiesto las convenciones textuales características de la prosa culta: aquel que subraya la relevancia de personajes —nombrados anteriormente en el relato— en un momento particular de la narración y el rememorativo, empleo en el que el determinante se antepone a figuras ilustres de la antigüedad clásica.

En el último capítulo del volumen, “Arabismos en el CORDEREGRÁ”, Calderón Campos se centra en el estudio de aquellos arabismos estrechamente relacionados con la difícil convivencia entre cristianos y musulmanes. Destaca el extenso glosario que presentan las voces de origen árabe registradas en el corpus, incluyendo vocablos desusados en el español actual, como, por ejemplo, *aljamía* (para los musulmanes granadinos, ‘romance castellano’ y, etimológicamente, ‘lengua bárbara’), *balate* (‘muro de piedra que sujetas las parcelas de cultivo en terrenos inclinados’) y *zalona* (‘vasija grande de barro’), entre otras. Se trata de expresiones que dan cuenta de la vida social en una etapa clave de la historia del español en la que, como es sabido, la intensidad del contacto entre cristianos y musulmanes dejó en la lengua huellas de los nuevos grupos sociales (*mudéjares*) y reactivó algunas profesiones (*trujamanes*), creó tanto nuevos impuestos (*la farda de la mar*) como fuentes de ingresos para las entidades municipales, estatales e incluso particulares (*bienes habices*).

Tal como expresa Calderón Campos en las “Conclusiones”, el CORDEREGRÁ se diferencia de aquellos corpus basados fundamentalmente en documentación literaria, ya que, por las tipologías textuales que lo caracterizan, recoge huellas de la oralidad que solo indirectamente pueden registrarse en los corpus de carácter literario. Los documentos de archivos seleccionados tienen la ventaja del apresuramiento de su redacción y el fin puramente utilitario, sin la pretensión de creatividad ni de perdurabilidad que caracteriza a la documentación literaria. Por tanto, el investigador tiene la certeza de que los datos de los que se sirve no sufrieron revisión ni modificación alguna y mantienen la espontaneidad con la que fueron registrados.

Por los motivos señalados, este corpus constituye un aporte sumamente significativo para los estudios lingüísticos sobre el español, ya que al estar compuesto exclusivamente por documentación archivística inédita, no solo complementa los datos recogidos por corpus de

mayor envergadura, sino que también permite pensar en la posibilidad de líneas de investigación a futuro, como, por ejemplo, el abordaje de nuevos estudios de variación histórico-dialectal.

El volumen reseñado, en síntesis, logra presentar con claridad la utilidad y los avances para la historia del español que ya ha permitido el CORDEREGRÁ, demostrando que su necesidad era imperativa para la lingüística hispana, y constituye, también, una obra de referencia y un modelo al que apelar en el desarrollo de otros corpus similares para regiones hispanas cuya historia lingüística no ha sido suficientemente considerada.

### **Bibliografía citada**

FONTANELLA DE WEINBERG, Beatriz, 1987: *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires: Hachette.

KANIA, Sonia, 2010: “Documenting yeísmo in medieval and colonial Spanish texts”, *Romance Philology* 64, 223-234.

STEFANO, Luciana y Ma. Josefina TEJERA (comp.), 2006: *Documentos para la historia del español de Venezuela*, Caracas: Universidad Central de Venezuela.